

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

10997 Edicto de aprobación definitiva de modificación de la ordenanza sobre tasa de mercados y fiestas patronales.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de Ordenanzas fiscales, aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2013, y, no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas, según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el Contencioso- Administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal:

TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADILLOS SEMANALES Y FIESTAS PATRONALES

Artículo 6.- Cuota tributaria

Tarifa tercera,

Por cada puesto o atracción instalada en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales:

Por cada metro lineal en Torre Pacheco 25 euros

Por cada metro lineal en las pedanías del municipio..... 20 euros

En Torre Pacheco, 8 de julio de 2013.—La Concejala-Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.^a Dolores Valcárcel Jiménez.